CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 FEB. 2017 12:54:43
Entrada 22380
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3626 **04/11/2016** **7635**

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones interesadas por Su Señoría se señala que la 200ª sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, que tuvo lugar el pasado 18 de octubre, aprobó, como viene siendo habitual, dos textos relativos a los Territorios Palestinos Ocupados: una Decisión denominada "instituciones culturales y educativas en los Territorios Ocupados", que se adoptó con el voto afirmativo de todos los países de la UE, y una Decisión denominada "Palestina Ocupada", que agrupa varios temas que tradicionalmente se trataban separadamente (Jerusalén, Gaza y Hebrón/Belén).

El borrador de la Decisión sobre "Palestina Ocupada", redactado por Jordania y presentado por Argelia, Egipto, Líbano, Marruecos, Omán, Catar y Sudán constituía un texto más equilibrado que el adoptado en la 199ª sesión del Consejo Ejecutivo, el pasado mes de abril. En particular, la Declaración reconoce la importancia de la Ciudad Vieja de Jerusalén y de sus Muros para las tres religiones monoteístas (se trata del primer texto oficial de la UNESCO que explícitamente lo afirma). Asimismo, el texto menciona las tres religiones en relación con Hebrón y Belén y utiliza la denominación "Western Wall".

Sin embargo, la Unión Europea no logró incluir algunas de sus propuestas de modificación, lo que motivó la abstención de una serie de Estados Miembros (Francia, Italia, España) así como de Japón.

España cree que la resolución del conflicto palestino-israelí sólo será posible mediante un proceso de negociación entre las partes que resulte en una solución justa y duradera basada en dos Estados, Israel y Palestina, que convivan en paz, seguridad y prosperidad, y con fronteras internacionalmente reconocidas. Sólo las partes, mediante una negociación sustantiva, pueden lograr avances tangibles.

Sin embargo, España considera que la Comunidad Internacional debe desempeñar un papel activo y comprometido contribuyendo a acercar a las partes a la mesa de negociaciones. La labor de acompañamiento de la comunidad internacional puede ser decisiva para lograr la reactivación de las negociaciones, así como para evitar recurrentes episodios de tensiones y brotes de violencia sobre el terreno.

En particular, la preservación del statu quo en la Explanada de las Mezquitas, propósito para el cual Jordania tiene reconocido por la Comunidad Internacional un papel de Custodio, resulta esencial para frenar la escalada de violencia y para evitar una deriva religiosa en lo que es esencialmente un conflicto de carácter político-territorial. España considera que la labor de la UNESCO no debe ser politizada; sin embargo, valora el papel que la UNESCO puede y debe desempeñar en la protección del patrimonio histórico-religioso de Jerusalén Este, en particular en la preservación del delicado statu quo en la Explanada de las Mezquitas.

Por último, se indica que el Gobierno respeta las posiciones que otros Estados han manifestado sobre la cuestión sin que le corresponda valorar dichas declaraciones.

Madrid, 24 de enero de 2017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 FEB. 2017 12:54:43
Entrada 22380